

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22470 *GESMUNPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de "Gesmunpal, Sociedad Anónima", en su reunión del 21 de junio de 2012, acordó reducir el capital social mediante la amortización de 9.934 acciones que la Sociedad tiene en autocartera, en la cantidad de 12.021,30 euros, con lo que el capital social quedará fijado en 60.106,71 euros, desde los 72.128,01 euros que era el capital anterior.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Leioa, 9 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120053238-1